

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD APLICADAS POR EL COVID 19

ACTIVIDADES CENTRO CULTURAL

La Universidad Popular de Cartagena continúa sus actividades formativas adaptándose a las nuevas circunstancias. Para ello se establecen las siguientes indicaciones de funcionamiento que se ajustan a la **normativa vigente**: Resolución del **BORM de 19 de junio de 2020**, relativo a medidas de prevención y contención aplicables ante la situación de crisis sanitaria.

El Real Decreto atribuye a las administraciones competentes la obligación de asegurar el cumplimiento de las normas que deberán ser respetadas por los ciudadanos y de modo específico por los titulares de los centros, organizadores o promotores de cualquier tipo de actividad.

El Real Decreto-ley asienta el conjunto de medidas en tres pilares: uso obligatorio de la mascarilla, medidas de higiene y desinfección y distanciamiento de 1,5 m entre personas.

NORMAS GENERALES

1. **Distancia de seguridad** entre personas 1,5 m., tanto en aulas como espacios comunes.
2. Imprescindible el uso de **mascarilla**.
3. Evitar tocar superficies comunes.
4. La UP se compromete a la **limpieza y desinfección de mesas y sillas** de uso individual así como espacios comunes.

5. **SE RECUERDA LA OBLIGACIÓN DE ABANDONAR O NO ASISTIR AL CENTRO EN EL CASO DE PRESENCIA DE SÍNTOMAS O SOSPECHA DE CONTAGIO.**
6. **Gel hidroalcohólico o desinfectante en cada aula** a disposición del alumnado.
7. **Diferenciación de puertas de ENTRADA y SALIDA** al edificio que estarán debidamente señalizadas.
8. **Itinerario de desplazamientos** dentro del centro marcados con señalización.
9. **Zonas reservadas para espera** antes de entrar en el aula. Es obligación del alumno respetar el tiempo necesario para que el aula haya sido desocupada por los alumnos anteriores y desinfectada por el equipo de limpieza.
10. **Uso del ascensor:** debe ser utilizado exclusivamente por personas que tengan dificultades de movilidad.
11. Respeto al **aforo máximo** de cada aula según superficie. Por esta razón se han tenido que reducir el número de plazas convocadas para la mayoría de los cursos o talleres.
12. En la medida de lo posible se deberá evitar la manipulación de los mecanismos manuales de apertura de puertas, botones o interruptores.
13. Los efectos personales como abrigos, bolsos, carteras, carpetas, etc., deberán permanecer en todo momento junto al alumno.
14. **Ventilación/aireación** permanente de espacios.

Cartagena, a 30 de septiembre de 2020

Fdo.: José Macián Montesinos
Director de la Universidad Popular

